

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 052

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	700012333000201500050200	MOISES RODRÍGUEZ PÉREZ	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD ELECTORAL	JUAN CARLOS VERGARA MONTES	ACTO QUE DECLARÓ ELECTO COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUARANDA-SUCRE AL SEÑOR PABLO JOSÉ RIVAS ESPITIA, PERÍODO 2016- 2019

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART. 110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 17, 20 Y 21 DE JUNIO DE 2016. DIAS INHABILES: 18 Y 19 DE JUNIO DE 2016.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario